

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Entidad Local Autónoma de Encinarejo**

Núm. 7.424/2011

De conformidad con las atribuciones que me son conferidas por la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, así como la Ley 11/99 que modifica a la anterior, la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, y el Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Vengo a resolver:

Que debido a la ausencia del Sr. Presidente de la E.L.A. D. Mi-

guel Ruiz Madruga, por vacaciones desde los días 30 de julio 2011 (sábado) al 4 de agosto de 2011 (jueves), ambos inclusive, es por lo que el Sr. Francisco Franco Hidalgo, 1er. Vocal de la Corporación (o Teniente de Alcalde), ocupará su cargo durante dicho periodo de tiempo, para no impedir el normal desarrollo de la Gestión del Gobierno Local, por la presente, y en virtud de lo establecido en la Legislación arriba mencionada.

Notifíquese esta Resolución al interesado, y publíquese, en la forma legalmente establecida (B.O.P.).

Encinarejo, a 29 de julio de 2011.- El Presidente de la E.L.A., Miguel Ruiz Madruga.- El 1er. Vocal de la Corporación (o Teniente de Alcalde), Francisco Franco Hidalgo.